

5870

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007).

La Orden TAS/1588/2005, de 20 de mayo, establece en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Boletín Oficial del Estado número 130, de 1 de junio de 2005).

En su cumplimiento, se ha procedido a la concesión de las subvenciones convocadas por la Resolución de 11 de abril de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Boletín Oficial del Estado número 122 de 20 de mayo de 2007), con cargo a la aplicación presupuestaria 31.38.487.7.9, por importe de 1.000.000,00 euros.

Asimismo, se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas mediante comunicación individualizada.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas, que se acompañan como anexo I.

Madrid, 30 de enero de 2008.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Natividad Enjuto García.

ANEXO I**Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (Estudios sobre Envejecimiento y Dependencia)**

Entidades beneficiarias	Proyectos subvencionados	CIF	Euros
Universidad Jaume I.	Dependencia y discapacidad en la vejez en las próximas dos décadas. Análisis comparativo con los diferentes modelos europeos.	Q6250003H	12.000,00
Universidad Autónoma de Madrid.	Dependencia y familia: una perspectiva socio-económica.	Q2818013A	40.000,00
Fundación Centro de Iniciativas e Investigación Europeas en el Mediterráneo (Fundación Cirem).	Cuidadores informales de personas dependientes: un estudio de necesidades formativas.	G59158956	35.000,00
Universidad de Oviedo.	Estrategias óptimas de desacumulación de riqueza durante la jubilación.	Q3318001I	9.000,00
Universidad Nacional de Educación a Distancia.	Mayores en situación de dependencia y centros residenciales: análisis del sistema de ingresos y estancias con especial atención a la responsabilidad civil. Propuesta lege ferenda del estatuto de las personas institucionalizadas.	Q2818016D	13.000,00
Universidad Complutense de Madrid.	La salud física y psicológica de las personas cuidadoras: comparación entre cuidadores formales e informales.	Q2818019I	26.000,00
Universidad Complutense de Madrid.	Diseño, desarrollo e implementación de un modelo de enseñanza virtual para la formación de mayores en el ámbito universitario.	Q2818019I	18.000,00
Universidad del País Vasco.	Estudio y diseño de dispositivos de ayuda en la acción a distancia para personas mayores y personas discapacitadas.	Q4818001B	11.000,00
Fundación Amigos de los Mayores.	El voluntariado como instrumento para la promoción de la autonomía de las personas mayores solas.	G83625509	31.000,00
Fundación Matía.	Aplicación del modelo EFQM de excelencia en centros residenciales y en el servicio de ayuda a domicilio diseño de procesos y cuadro de mando integral.	G20053583	11.000,00
Economic Strategies and Iniciatives, S. L.	Longevidad, actividad, nivel de salud y ahorro de los mayores.	B99101115	18.000,00
Universidad de Granada.	Efecto de los programas de actividad física en los índices de la calidad de vida de los mayores: el tiempo de reacción motora como biomarcador/indicador de longevidad.	Q1818002F	39.000,00
Asociación Española para el Estudio Científico del Envejecimiento Saludable.	Elaboración de un sistema para identificación y descripción estandarizada de estilos de vida que favorecen el envejecimiento activo.	G92382506	35.000,00
Universitat de Girona.	Identificación de diferentes patrones de envejecimiento activo en personas mayores en contextos rurales y urbanos: propuestas de mejora para la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia.	Q6750002E	21.000,00
Universidad de Salamanca.	Envejecimiento biológico y factores determinantes en personas con discapacidad intelectual.	Q3718001E	15.000,00
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Cien años y más. Las claves de una longevidad exitosa.	Q2818002D	29.000,00
Consultrans, S. A.	Estudio para la adaptación de la función formativa en buque escuela para mayores y discapacitados.	A78137957	21.000,00
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Estudio de definición y validación de nuevas técnicas de interacción con el ordenador de personas con deficiencias neuromotoras, mediante gestos y expresiones.	Q2818002D	43.000,00
Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMF).	Repercusiones laborales de los cuidados informales a mayores dependientes para las mujeres de mediana edad en España y otros países europeos.	G79812806	35.000,00
Fundación Premysa.	Estudio comparativo del proceso de envejecimiento en el medio rural y urbano: definición de actuaciones para un envejecimiento saludable y activo. Estudio de caso de las comarcas de la sierra de Béjar y del valle del Ambroz.	G37424322	35.000,00
Instituto Universitario de Derecho Público.	Situación actual y perspectivas de futuro del empleo y la protección social de los trabajadores de edad avanzada.	Q2801408B	43.000,00
Universitat Pompeu Fabra.	La financiación futura del sistema de autonomía y atención a la dependencia: proyecciones de gasto 2007-2030.	Q5850017D	22.000,00
Universidad de Valladolid.	Propuestas de reforma legislativa para la defensa y autonomía de las personas con dependencia.	Q4718001C	11.000,00
Universidad de Barcelona.	Indicadores bivalentes de calidad de vida para las personas discapacitadas.	Q0818001J	26.000,00
Universidad de Zaragoza.	Respuesta institucional frente a la violencia familiar ejercida contra las personas mayores.	Q5018001G	17.000,00
Universidad de Zaragoza.	Evaluación de los niveles de condición física y su relación con estilos de vida saludables en población mayor española no institucionalizada. Estudio multicéntrico.	Q5018001G	35.000,00
Instituto de Biomecánica de Valencia.	Sistema de ayuda a la selección de tecnologías de apoyo para la mejora de los planes personalizados de atención a la dependencia.	G96361555	30.000,00

Entidades beneficiarias	Proyectos subvencionados	CIF	Euros
Universidad de Sevilla.	La dependencia en ancianos frágiles y las implicaciones para sus cuidadores o potenciales cuidadores. Un estudio longitudinal.	Q4118001I	16.000,00
Universidad Complutense de Madrid.	Evaluación de los problemas de memoria cotidiana en personas mayores: adaptación española del test de memoria conductual rivermead-iii.	Q2818019I	21.000,00
Universidad Rey Juan Carlos.	Centro avanzado: laboratorio integrado a través de sistemas técnicos de observación.	Q2803011B	30.000,00
Fundació Institut Catalá de l'Envel·liment.	Los consejos de personas mayores, la participación social y el envejecimiento activo.	G63202071	28.000,00
Universidad de Valencia. Estudi General).	La participación activa en la sociedad de la información. Brecha digital y calidad de vida de las personas mayores.	Q4618001D	32.000,00
Fundación Intrás.	Proyecto de psicoeducación por Internet para familiares de personas dependientes.	G47345061	43.000,00
Universidad de Salamanca.	Plataforma inteligente para la gestión integral de residencias geriátricas.	Q3718001E	35.000,00
Universidad de Murcia.	Buenas prácticas profesionales en el campo intergeneracional. Análisis de la situación y propuestas de mejora.	Q3018001B	40.000,00
Consultores para la Difusión de Información del Medio Ambiente, S.L.	Sistema experto para la mejora de la gestión aplicada al tratamiento de Alzheimer.	B60855640	39.000,00
Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.	Estudio y experiencia piloto sobre la ayuda para la autonomía personal de las personas en situación de dependencia.	G23058787	35.000,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5871

ORDEN ITC/858/2008, de 12 de marzo, por la que se otorga la prórroga excepcional al periodo de vigencia de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Lubina-1 y Lubina-2.

Los permisos de investigación de hidrocarburos «Lubina-1» (n.º 1565) y «Lubina-2» (n.º 1566) situados en el mar mediterráneo, frente a las costas de Tarragona, fueron otorgados por Real Decreto 184/2002, de 8 de febrero (publicado en el «Boletín Oficial de Estado» de 21 de febrero), a la compañía «Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A.», que es la única titular de los citados permisos y la operadora de los mismos.

Con fecha 3 de diciembre de 2007 han tenido entrada en este Ministerio sendas instancias por las que el titular de los permisos solicita la primera prórroga de los citados permisos de investigación de hidrocarburos, con un único plan de labores conjunto para ambos, en aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburo, modificada por la Ley 12/2007 de 2 de julio y del Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre investigación y explotación de hidrocarburos.

La solicitud viene suscrita por un representante de la compañía con poderes suficientes acreditados ante la Dirección General de Política Energética y Minas.

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas, dispongo:

Primero.—Conceder a lo titular de los permisos «Lubina-1» y «Lubina-2» la prórroga excepcional por un periodo de tres años, con la reducción de superficie propuesta, con arreglo a cuanto dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y al Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, y los puntos siguientes:

1.º Las áreas de los permisos objeto de esta prórroga, y las que se segregan, que revierten al Estado, se definen en el anexo que acompaña a esta Orden.

2.º La compañía titular, de acuerdo con su propuesta, queda obligada a la realizar durante la vigencia de la prórroga, trabajos de investigación según el siguiente programa:

Primer año: Estudio del fondo marino en los alrededores del sondeo Montanazo C1; Interpretación geológica y geofísica para la preparación de un eventual sondeo y diseño del programa de perforación de un eventual sondeo en el permiso Lubina 2.

Inversión mínima 1.430.000,00 euros.

Segundo año: Evaluación de la factibilidad de un eventual desarrollo comercial dentro del permiso Lubina-2; Estudio de delimitación sísmica de

las posibles facies carbonatadas miocenas y evaluación de su posible potencial como almacén.

Inversión mínima 1.430.000,00 euros.

Tercer año: Modelización del almacén del mesozoico; Evaluación de la factibilidad de un eventual desarrollo comercial dentro del permiso Lubina-2; Estudio de delimitación sísmica de las posibles facies carbonatadas miocenas y evaluación de su posible potencial como almacén.

Inversión mínima 1.430.000,00 euros

3.º Al final de cada año, y en función de los resultados obtenidos, el titular podrá tomar la decisión de renunciar a los Permisos o continuar con los trabajos de investigación. En caso de renuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, la compañía titular deberá justificar a plena satisfacción de la administración, haber cumplido los compromisos de trabajos e inversiones reseñados en el punto segundo anterior.

4.º La compañía titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, deberán ingresar en el Tesoro, en concepto de recursos especiales, la cantidad de 0,075126 euros por Ha prorrogada. El cumplimiento de esta obligación deberá ser justificado ante la Subdirección General de Hidrocarburos de la Dirección General de Política Energética y Minas, con la presentación del resguardo acreditativo correspondiente, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, las áreas extinguidas de los permisos «Lubina-1» y «Lubina-2» revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo, o sacar su adjudicación a concurso, según el artículo 20 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio.—P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

ANEXO

Listado de coordenadas de los permisos

Permiso Lubina-1

Superficie retenida: 21643,08 Ha.

Vértice	Latitud Norte	Longitud Este
1	40º 54'	1º 11'
2	40º 54'	1º 20'